



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 05 de mayo de 2022.

H. Colegio Académico

Presente

Por este conducto, atentamente, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta de: **"Programa especial de apoyo al ingreso, permanencia y egreso de estudiantes que forman parte de comunidades indígenas"**, misma que se presenta a continuación:

Programa especial de apoyo al ingreso, permanencia y egreso de estudiantes que forman parte de comunidades indígenas

Fundamentación.

La Ley General de Educación Superior establece que las acciones que se realicen para garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior deben basarse en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, respetando el principio de inclusión; deberán asimismo tener una perspectiva de juventud, de género, así como de interculturalidad con especial atención a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en la fracción II del artículo 37 de la misma ley, señala que las instituciones de educación superior, en ejercicio de sus atribuciones, promoverán acciones afirmativas que eliminen las desigualdades y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüísticas, entre otras, que garanticen el acceso, permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre mujeres y hombres en los programas de educación superior.

El Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) señala que en el estado de Sonora hay 62,808 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 2.2% de la población del estado en ese grupo etario. Los datos de este censo muestran que las etnias en Sonora tienen el doble de probabilidad de vivir en la pobreza que la población no indígena. Son asimismo las poblaciones que presentan mayores rezagos en los indicadores de carencias sociales de educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda.

En este contexto, la Universidad de Sonora es la institución de educación superior más grande del estado, y en sus seis campus, recibe estudiantes de origen diverso. Para el proceso de admisión 2022, el 1.5% de los aspirantes (244) declararon formar parte de comunidades indígenas.

Página 1 de 5



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

El mismo Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 contempla diversas acciones afirmativas en beneficio de los estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas, a través del Programa 3.1 "Universidad equitativa, inclusiva y libre de violencia de género el objetivo". Entre ellas, se mencionan reforzar las condiciones institucionales para consolidar la inclusión educativa por medio de estrategias que fortalezcan el acceso y permanencia del alumnado perteneciente a alguna etnia indígena, y la implementación de estrategias académicas, culturales y de asistencia integral, para atender las necesidades y problemas que afecten su desempeño académico.

En congruencia con las políticas nacional y estatal, y en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, se presenta el "Programa de apoyo al ingreso, permanencia y egreso de estudiantes que forman parte de comunidades indígenas", que se establecería como un programa piloto en el proceso de primer ingreso 2022-2, en tanto se establece un programa definitivo.

Objetivo general

Crear las condiciones necesarias para que los aspirantes de comunidades indígenas que completen su proceso de registro en la convocatoria de primer ingreso de la Universidad de Sonora, accedan, permanezcan y egresen de Institución en condiciones de equidad con un buen desempeño académico.

Objetivos específicos

1. Elevar la matrícula de estudiantes indígenas.
2. Impulsar la inclusión de estudiantes indígenas en el entorno universitario.
3. Reducir la tasa de deserción del primer al segundo año de estudiantes indígenas.
4. Mejorar el aprovechamiento escolar y las trayectorias académicas de estudiantes indígenas.
5. Reforzar la identidad cultural de los estudiantes indígenas.
6. Apoyar en todos los procesos académico-administrativos a estudiantes indígenas.
7. Incrementar la eficiencia terminal de estudiantes indígenas.

Acciones para apoyar el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes indígenas.

La Dirección de Apoyo a Estudiantes será la responsable de implementar el Programa de apoyo al ingreso, permanencia y egreso de estudiantes que forman parte de comunidades indígenas, promoverá las siguientes acciones:

Ingreso: Promoción de la oferta educativa de la Universidad a estudiantes indígenas; conformación de un grupo de maestros para ofrecer cursos de preparación para la admisión dirigido a aspirantes indígenas; asesoría en el proceso de admisión; entrevistas



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

con líderes de comunidades originarias; y establecimiento de un mecanismo diferencial de selección que garantice el acceso de aspirantes provenientes de comunidades indígenas a al menos el 2.5% de los espacios ofrecidos en cada programa educativo en la convocatoria de primer ingreso.

Permanencia: Reunión de bienvenida; asignación de tutores a estudiantes indígenas; recorridos por la ciudad donde se ubica el campus para estudiantes indígenas foráneos; apoyo en la gestión de becas económicas; conformación de grupos de asesoría de pares; actividades conmemorativas del Día Internacional de la Lengua Materna; taller de lengua Yaqui; taller de lengua Mayo; taller de inteligencia emocional; taller de finanzas personales; taller de lectura y redacción; taller de recursos educativos digitales; clases de inglés; visitas domiciliaria; llamadas de seguimiento académico; asesoría en ingreso al semestre; actividad de conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena; apoyo para la participación en el Premio Estatal de la Juventud; conferencias sobre derechos indígenas; actividades de celebración del día de muertos; y orientación sobre movilidad académica.

Egreso: Orientación sobre prácticas profesionales y servicio social; plática sobre opciones de titulación; apoyo en la elaboración de tesis; apoyo en la elaboración de currículum vitae; y orientación sobre oferta educativa de posgrado.

Un componente central de este Programa especial de apoyo al ingreso, permanencia y egreso de estudiantes que forman parte de comunidades indígenas, es el establecimiento de un mecanismo que garantice el acceso de aspirantes provenientes de comunidades indígenas a al menos el 2.5% de los espacios ofrecidos en cada programa educativo en la convocatoria de primer ingreso.

En este contexto, se somete al H. Colegio Académico de la Universidad de Sonora, la aprobación de los lineamientos a aplicar para la Convocatoria de primer ingreso 2022, así como la modificación del Artículo 17 del Reglamento Escolar, como se muestra a continuación:

Lineamientos para el ingreso de estudiantes de comunidades indígenas-Convocatoria de Primer Ingreso 2022

1. Podrán aspirar a participar en el mecanismo especial de selección de aspirantes provenientes de comunidades indígenas, las personas que hayan concluido su registro como aspirantes a ingresar a la Universidad en la Convocatoria 2022, y que se hayan declarado como integrantes de algún grupo indígena en la encuesta. La Universidad podrá verificar esa condición.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

2. Las personas aspirantes de este grupo que fueron aceptadas por promedio o mediante el resultado del examen de admisión en alguno de los programas educativos solicitados, serán consideradas alumnos ordinarios o provisionales una vez que hayan concluido su proceso de inscripción.
3. Para las personas que no fueron aceptadas por los procedimientos anteriores, se aplicará un mecanismo especial de selección, que garantice que al menos el 2.5% de los espacios ofrecidos en la convocatoria, puedan ser ocupados por aspirantes que se declararon como pertenecientes a algún grupo indígena. El procedimiento de selección será el siguiente:
 - a. La selección de los aspirantes, en el 2.5% de los espacios ofrecidos en la convocatoria, será en función de su promedio ponderado (promedio de preparatoria y del examen de admisión). A partir de ello el aspirante seleccionado podrá inscribirse en cualquiera de los programas educativos en que haya sido aceptado. Dependiendo de su promedio ponderado, quien haya concluido su proceso de inscripción ingresará como alumno ordinario o como alumno provisional (Tronco común). Los lugares que queden disponibles se ofrecerán mediante corrimiento de listas, en orden de promedio ponderado.
 - b. A las personas aspirantes que no hayan sido seleccionadas en el grupo anterior, se les ofrecerán espacios en aquellos programas educativos que aún tengan cupo disponible. Dependiendo de su promedio ponderado ingresarán como alumno provisional (Tronco común).
 - c. La Comisión Institucional de Primer Ingreso podrá ofrecer espacios adicionales para aspirantes del grupo anterior que no hubieran sido seleccionados para que se inscriban como alumnos especiales.
4. Quienes hayan ingresado como alumnos especiales, a partir del cuarto semestre podrán inscribirse como alumnos ordinarios, una vez cumplidos los requisitos académicos establecidos para tal efecto. Para ello se propone modificar el artículo 27 del Reglamento Escolar, de acuerdo a lo siguiente:

Reglamento Escolar	Propuesta de Modificación
ARTÍCULO 17. Son alumnos especiales quienes se inscriban en una o varias asignaturas que formen parte de un plan de estudios de nivel técnico o licenciatura, sin pretender obtener un grado o título de la Universidad de	ARTÍCULO 17. Son alumnos especiales quienes se inscriban en una o varias asignaturas que formen parte de un plan de estudios de nivel técnico o licenciatura, sin pretender obtener un grado o título de la Universidad de



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Sonora. Podrán ser incluidos en listas, presentar exámenes, obtener constancia de inscripción y de calificación, pero no tendrán derecho a obtener un grado o título por estos estudios.

Sonora. Podrán ser incluidos en listas, presentar exámenes, obtener constancia de inscripción y de calificación, pero no tendrán derecho a obtener un grado o título por estos estudios. **En caso de los estudiantes especiales que hubiesen adquirido esta categoría a partir de la implementación del Programa especial de apoyo al ingreso, permanencia y egreso de estudiantes que forman parte de comunidades indígenas podrán inscribirse como alumnos ordinarios, a partir del cuarto semestre, una vez que se cumplan los requisitos establecidos para tal efecto por cada programa educativo.**

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21, fracción III de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, se solicita a este Órgano Colegiado la aprobación del "Programa especial de apoyo al ingreso, permanencia y egreso de estudiantes que forman parte de comunidades indígenas" y con ello, los "Lineamientos para el ingreso de estudiantes de comunidades indígenas", a aplicar para la Convocatoria de Primer Ingreso 2022, así como la modificación del Artículo 17 del Reglamento Escolar.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora y Presidenta del H. Colegio Académico



Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario Técnico del H. Colegio Académico

"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Secretaría
Técnica
H. Colegio
Académico